



## **ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**

El presente estudio se rinde bajo los parámetros del Manual de Contratación de la ESE Hospital Local de Piedecuesta y de la Ley 1474 de 2011 y siguientes así:

<b>CIUDAD Y FECHA</b>
Municipio de Piedecuesta – Santander 29 de Enero de 2013.

<b>FACULTADES PARA CONTRATAR</b>
Acuerdo numero 011 del 2012, Manual de Contratación de la ESE Hospital Local de Piedecuesta.

<b>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION</b>
---

La ESE Hospital Local de Piedecuesta, de conformidad con la Ley 100/1993 y en especial con el Art. 1º del Decreto 1876 de 1994, es una Empresa Social del Estado, de primer (I) Nivel de complejidad, creada mediante el Decreto 0018 del 25 de Enero de 2006, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; para lo cual el manejo de sus recursos financieros de funcionamiento los obtiene principalmente en el esquema de aseguramiento tripartito con planes de beneficios preestablecidos para la atención en salud a la población beneficiaria del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS; subsidio a la oferta y a través de contratos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad individual o colectiva con los entes territoriales y administradoras de recursos de salud correspondientes; prestación de servicios de la salud que al tenor de lo fijado en la **Sentencia T-058/11 de la Honorable Corte Constitucional, que expreso:**

**“El artículo 49 de la Constitución Política dispone que:**

“La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en



los términos y condiciones señalados en la ley. Según el precitado artículo la salud tiene una doble connotación: derecho constitucional fundamental y servicio público.

En tal sentido todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación<sup>1</sup>. Dicha facultad constitucional otorgada a los entes estatales y a los particulares comprometidos con la prestación del servicio de salud está estrechamente relacionada con los fines mismos del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2º Superior”

Lo anterior acorde con los fines del Estado, del cual hace parte esta Empresa Social del Estado, acorde con el servicio que en esta se presta, como lo indica la Corte Constitucional, al tener una doble connotación, es decir al ser un derecho fundamental directo por una parte y por la otra al ser un servicio público, no puede ser interrumpido, por causas puramente formales, por lo anterior, respetando los principios de transparencia por una parte y por la otra en amparo del principio de eficacia, acorde con la necesidad; esta entidad una vez revisados los procedimientos establecidos en el manual de contratación, debe hacerse a partir del objeto de la futura contratación, una ponderación entre los procedimientos establecidos en el manual de contratación, referente a la modalidad de contratación a emplearse y los tiempos a emplearse en los mismos, frente a la eficacia en la no interrupción del servicio de salud.

Por tal motivo y para llevar a cabo esto, en la ESE Hospital Local de Piedecuesta, debe garantizar los medios y recursos necesarios que permitan la prestación del Servicio público de Salud, Se tiene la necesidad de contratar el suministro de medicamentos y productos farmacéuticos para la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta, conllevando al buen funcionamiento en la prestación del servicio de salud de primer nivel que por ley se le debe prestar a los usuarios de la E.S.E HLP, en consideración a que se debe garantizar la continuidad en la prestación del servicio; se llevará a cabo la selección del contratista mediante el procedimiento de Tercera cuantía previsto en el artículo 19 del Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta. El contrato será por el término de Diez (10) meses y Quince días; teniendo en cuenta la normatividad vigente, la cuantía del estudio y según el manual de contratación de la ESE Hospital Local de Piedecuesta.

#### **OBJETO A CONTRATAR**

**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA FARMACIA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**

<sup>1</sup>Corte Constitucional Sentencias C-577 de 1995, C-1204 de 2000 y T-398 de 2008, entre otras

## ESPECIFICACION TECNICAS DEL OBJETO

### CARACTERISTICAS TECNICAS

Para satisfacer la necesidad planteada y teniendo en cuenta que la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta no cuenta con los productos farmacéuticos y medicamentos requeridos por cuanto esta presta el servicio de salud de forma directa sin tener la producción de aquellos productos, se hace necesario adquirir el suministro de dichos productos por parte de una entidad reconocida y de amplia experiencia en el suministro de medicamentos para así seguir garantizando la prestación de servicio de farmacia por parte de la E.S.E.

A continuación relacionamos los productos que se requiere para la prestación del servicio en el siguiente listado:

ITEM	Nombre	PRESENTACIÓN	Cantidad a Solicitar	
1	ACETAMINOFEN 100 MG/ML GOTAS FCOS	FRASCO	550	unidades
2	ACETAMINOFEN X 150ML	FCO X 60 ML	770	unidades
3	ACETAMINOFEN X 500MG TABLETA	CAJA X 300 TABS	19800	unidades
4	ACETATO DE ALUMINIO SOBRES	SOBRE	330	unidades
5	ACICLOVIR X 200MG TBLS	TABLETA	330	unidades
6	ACIDO ACETIL SALICILICO X 100MG	CAJA X 1000 TABS	11	unidades
7	ACIDO ASCORBICO X 100MG/ML SOLUCION ORAL	FRASCO	550	unidades
8	ACIDO ASCORBICO X 500MG	CAJA * 100 TABS	22	unidades
9	ADRENALINA X 1GR AMP	AMPOLLA	550	unidades
10	ALBENDAZOL 100 MG/5 ML (2%) SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO	550	unidades
11	ALBENDAZOL X 200MG TABLETA	CAJA * 50 TABLETAS	22	unidades
12	ALCAINE (PROXIMETACAÍNA) 5MG/0.1MG GOTA OFT	FRASCO * 15 ML	22	unidades
13	ALFAMETILDOPA X 250MGR TBLS	TABLETA	110	unidades
14	ALOPURINOL X 100MGR TBLS	TABLETA	110	unidades
15	ALOPURINOL X 300MGR TBLS	TABLETA	440	unidades
16	ALPRAZOLAM X0.25MG TABLETA	TABLETA	5500	unidades
17	ALPRAZOLAM X0.50MG TABLETA	TABLETA	3300	unidades
18	ALUMINIO HIDRÓXIDO + MAGNE+HIDRÓXI CON O SIN SIMET 2 - 6% + 1 - 4%	FCO X 150 ML	550	unidades
19	AMIKACINA SULFATO X500MG/2ML AMP	AMPOLLA	330	unidades
20	AMIKACINA X 100MG AMP	AMPOLLA	220	unidades
21	AMINOFILINA 240 MG/10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	330	unidades
22	AMIODARONA X 150MG AMPOLLA	AMPOLLA	220	unidades
23	AMIODARONA X 200MG TABLETA	CAJA * 10 TABS	110	unidades
24	AMITRIPTILINA X 25MG TABLETA	TABLETA	8800	unidades
25	AMLODIPINO X 5 MGR TBLS	TABLETA	110	unidades
26	AMOXICILINA 250 MG/5 ML SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO * 60 ML	550	unidades
27	AMOXICILINA 500 MG DE BASE TABLETA O CÁPSULA	CAJA * 250 TABS	5500	unidades
28	AMPICILINA (1 G POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	5500	unidades

29	AMPICILINA 250 MG/5 ML (5%) SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO * 60ML	550	unidades
30	AMPICILINA+SULBACTAM 1G+0.5G AMP	AMPOLLA	3300	unidades
31	ATORVASTATINA X20MG TABLETA	TABLETA	16500	unidades
32	ATROPINA SULFATO 1 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	330	unidades
33	AZITROMICINA X200MG SUSPENCIÓN	FRASCO	110	unidades
34	AZITROMICINA X500MG TABLETA	TABLETA	110	unidades
35	BECLOMETASONA DIPROPIONATO X 250MGC INHALADOR	FRASCO * 200 DOSIS	550	unidades
36	BECLOMETASONA DIPROPIONATO X 50MGC INH	FRASCO * 200 DOSIS	275	unidades
37	BENCILO BENZOILO AL 25% LOCION	FRASCO * 120ML	33	unidades
38	BETAMETASONA ) 4 MG/ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	165	unidades
39	BETAMETAZONA CREMA TBOS	TUBO	440	unidades
40	BIPERIDENO CLORHIDRATO X 2MG TABLETA	TABLETA	110	unidades
41	BISACODILO 5 MG GRAGEA	TABLETA	8800	unidades
42	B-METILDIGOXINA X 0.2MG AMP	AMPOLLA	110	unidades
43	CALCIO CARBONATO +VITAMINA D X600MG+200UI	AMPOLLA	8800	unidades
44	CALCIO GLUCONATO 10% SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	220	unidades
45	CAPTOPRIL X 25MG TABLETA	CAJA * 300 TABS	3300	unidades
46	CAPTOPRIL X 50MG TABLETA	CAJA * 1000 TABS	8800	unidades
47	CARBAMAZEPINA 100MG/5ML FCO 120 SUSP	SUSPENSIÓN	220	unidades
48	CARBAMAZEPINA X 200MG TABLETA	TABLETA	16500	unidades
49	CARBONATO DE CALCIO X 600MG TAB	TABLETA	11000	unidades
50	CARBONATO DE LITIO X 300MG	TABLETA	770	unidades
51	CARVEDILOL 6.25 TABLETA	TABLETA	2200	unidades
52	CEFALEXINA 250 MG/5 ML (5%) SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO * 60mg	1100	unidades
53	CEFALEXINA 500 MG TABLETA O CÁPSULA	CAJA * 250 TABS	3300	unidades
54	CEFALOTINA X 1GR AMPOLLA	AMPOLLA	220	unidades
55	CEFRADINA 1 GR AMP	AMPOLLA	220	unidades
56	CEFRADINA 500 MG TABLETA O CÁPSULA	CAJA * 250 TABS	2200	unidades
57	CEFTRIAJONA (SAL SÓDICA) 1 G POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	2200	unidades
58	CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) 500 MG DE BASE TABLETA	CAJA * 100 TABS	7700	unidades
59	CIPROFLOXACINA X 100MG AMPOLLA	AMPOLLA	1100	unidades
60	CLINDAMICINA (FOSFATO) 600 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	1100	unidades
61	CLONAZEPAM 0.5 MG TABLETA	TABLETA	1650	unidades
62	CLONAZEPAM X 2MG TABLETA	TABLETA	5500	unidades
63	CLONAZEPAM X2.5MG FCO GOTAS	FRASCO	550	unidades
64	CLONIDINA 0.150MG TABLETA	TABLETA	110	unidades
65	CLORFENIRAMINA 2MG SOLUCIÓN JARABE	FRASCO * 120mg	220	unidades
66	CLORFENIRAMINA 4MG TABLETA	TABLETA	110	unidades
67	CLORFERAMIDA JARABE	FRASCO	770	unidades

68	CLORURO DE POTASIO 2MEQ/ML	FRASCO	220	unidades
69	CLOTRIMAZOL 1% CREMA	CREMA	550	unidades
70	CLOTRIMAZOL 10 mg/ML (1%) solución tópica	CREMA	110	unidades
71	CLOTRIMAZOL 100 MG ÓVULO O TABLETA VAGINAL	TABLETA	330	unidades
72	CLOTRIMAZOL AL1% CREMA VAGINAL	CREMA	880	unidades
73	CLOZAPINA X 100MG TABLETA	TABLETA	5500	unidades
74	CLOZAPINA X 25MG TABLETA	TABLETA	5500	unidades
75	COLCHICINA X 0.5MG	TABLETA	8800	unidades
76	COLISTINA+CORTICOIDE+NEOMICINA SOLUCION OTICA	FRASCO * 15ML	330	unidades
77	CORTICOIDE+NEOMICINA+POLIMICINA FCO GOT OFTALMICAS	GOTAS * 5ML	220	unidades
78	CROMOGLICATO DE SODIO 20 MG/ML (2%) SOLUCIÓN OFTÁLMICA	FRASCO * 5ml	220	unidades
79	CROMOGLICATO NASAL 2% FCO GOT	FRASCO * 10ml	220	unidades
80	CROMOGLICATO SODIO AL 4% NASAL	FRASCO * 10ML	220	unidades
81	CROMOGLICATO SODIO AL 4% OFTALMICO	FRASCO * 5ml	220	unidades
82	CROTAMITON 10% LOCION	FRASCO * 60G	33	unidades
83	DEXAMETASONA AMPS 4 MG	AMPOLLA	1100	unidades
84	DEXAMETASONA X 8MG AMPOLLA	AMPOLLA	2200	unidades
85	DEXTROSA AL 10% BOLSA X 500ML	BOLSA * 500	440	unidades
86	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% SOLUCIÓN INYECTABLE	BOLSA * 500	330	unidades
87	DIAZEPAM 10MG/2ML AMP	AMPOLLA	275	unidades
88	DIAZEPAN TBS 10 MG.	TABLETA	8800	unidades
89	DICLOFENACO SÓDICO 75 MG/3 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	8800	unidades
90	DICLOFENALCO X 50MG TABLETA	CAJA * 300 TABS	3300	unidades
91	DICLOXACILINA X 250MG SUSPENSION	FRASCO * 80ML	550	unidades
92	DICLOXACINA X 500MG CAPSULAS	CAJA * 250 TABS	8800	unidades
93	DIFENHIDRAMINA X 50MG	CAJA * 250 TABS	2750	unidades
94	DIGOXINA X 0.1 MG TABLETA	CAJA * 20	220	unidades
95	DIHIDROCODEÍNA BITARTRATO 2,42 MG/ML (0,242%) JARABE	FRASCO * 120	330	unidades
96	DIMENHIDRINATO X 50MG	CAJA * 300 TABS	3300	unidades
97	DINITRATO DE ISOSORBIDE X 10MG TABLETA	CAJA * 40 TABS	440	unidades
98	DINITRATO DE ISOSORBIDE X 5MG TABLETA	TABLETA	2200	unidades
99	DIPIRONA AMP X 1 GR. AMPS	AMPOLLA	4400	unidades
100	DOPAMINA X 200MG/5ML AMP	AMPOLLA	550	unidades
101	DOXICICLINA 100MG TABLETA	CAJA * 250 TABS	2750	unidades
102	ENALAPRIL MALEATO X 20MG TABLETA	CAJA * 1000 TABS	22000	unidades
103	ENALAPRIL MALEATO X 5MG TABLETA	CAJA * 50 TABLETAS	550	unidades
104	ENANTATO DE NORETISTERONA+ESTRADIOL AMP	TABLETA	1980	unidades
105	ERGOTAMINA + CAFEÍNA (1 + 100) MG TABLETA O CÁPSULA)	CAJA * 20	440	unidades
106	ERITROMICINA X 250MG SUSPENSION	FRASCO * 60 ML	550	unidades

107	ERITROMICINA X 500MG CAPSULAS	CAJA * 50 TABLETAS	1100	unidades
108	ESOMEPRAZOL X20MG TABLETA	TABLETA	1650	unidades
109	ESPIRONOLACTONA X 100MG TABLETA	TABLETA	3850	unidades
110	ESPIRONOLACTONA X 25MG TABLETA	TABLETA	11000	unidades
111	ESTROGENOS CONJUGADOS 0,625 mg/g (0,0625%) crema vaginal	CREMA	88	unidades
112	ESTRÓGENOS CONJUGADOS O ASOCIADOS 0,625 MG TABLETA O GRAGEA	TABLETA	1100	unidades
113	FENITOÍNA SÓDICA 100 MG TABLETA O CÁPSULA	FRASCO * 50	2750	unidades
114	FENITOÍNA SÓDICA 50 MG TABLETA O CÁPSULA	TABLETA	11000	unidades
115	FENITOINA SODICA X 250MG AMPOLLA	AMPOLLA	1100	unidades
117	FITOMENADIONA (VITAMINA K1) 0,2% - 1% AMP (10MG/1ML) ADULTO	AMPOLLA	220	unidades
118	FITOMENADIONA (VITAMINA K1) 1MG/0.5ML AMP PEDIATRICA	AMPOLLA	1100	unidades
119	FLUCONAZOL 200 MG CÁPSULA	TABLETA	6600	unidades
120	FLUIMUCIL (ACETILCISTEINA) SOLUCION INHALAR	FRASCO	110	unidades
121	FLUOXETINA X 20MG	TABLETA	11000	unidades
122	Folico acido - 1 mg Tab	TABLETA	16500	unidades
123	Furosemida - 20 mg / 2 mL Amp	AMPOLLA	1100	unidades
124	FUROSEMIDA X 40MG TABLETA	TABLETA	110	unidades
125	GEMFIBROZILO X 600MG TABLETA	CAJA * 250 TABS	2750	unidades
126	Gentamicina (sulfato) - 160 mg / 2 mL de bas Amp	AMPOLLA	1100	unidades
127	Gentamicina (sulfato) - 80 mg / 2 mL de base Amp	AMPOLLA	220	unidades
128	Gentamicina (sulfato) 0.3% - gotas oftalmicas fcos	FRASCO * 5ML	220	unidades
129	GENTAMICINA 40 MGRS AMPS	AMPOLLA	220	unidades
130	Glibenclamida - 5 mg Tab	TABLETA	22000	unidades
131	Haloperidol - 10 mg Tab	TABLETA	8800	unidades
132	HALOPERIDOL * 2MG SOLUCIÓN ORAL	FRASCO	330	unidades
133	HALOPERIDOL SOL INY 5MG/ML	AMPOLLA	220	unidades
134	HIDROCLOROTIAZIDA X 25MG TABLETA	TABLETA	22000	unidades
135	Hidrocortisona (succinato sodi - 100 mg Fco amp	AMPOLLA	8800	unidades
136	HIDROCORTISONA + LIDOCAINA (LIDOPROCTO) UNGUENTO	CREMA	55	unidades
137	HIDROCORTISONA AL 1% CREMA	CREMA	440	unidades
138	Hierro (Ferroso) - 100 - 300 mg Tab	TABLETA	11000	unidades
139	HIERRO X 20MG JARABE	FRASCO	110	unidades
140	HIERRO X 600MG FRASCO	FRASCO	110	unidades
141	Hioscina N-butil bromuro - 10 mg gragea	CAJA * 300 TABS	9900	unidades
142	Hioscina N-butil bromuro - 20mg / mL Amp	AMPOLLA	1100	unidades
143	Hioscina N-butilbromuro + Dipirona - ( 0.02 + 2.5 ) g / 5 Amp	AMPOLLA	3300	unidades
144	IBUPROFENO 800MG TABLETA	CAJA * 50 TABLETAS	1100	unidades
145	IBUPROFENO X 400MG TABLETA	CAJA *250	2750	unidades
146	INMUNOGLOBULINA ANTI RH AMP	AMPOLLA	11	unidades

147	INSULINA ASPARTA	AMPOLLA	33	unidades
148	INSULINA DETERMIR (LEVEMIR) X100UI/ML	AMPOLLA	44	unidades
149	INSULINA GLARGINA 100UI/3ML AMPOLLA	AMPOLLA	33	unidades
150	INSULINA ZINC CRISTALINA 80 - 100 UI/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	55	unidades
151	INSULINA ZINC N.P.H X 100UI	AMPOLLA	440	unidades
152	IPRATROPIO BROMURO 0,02 MG/DOSIS SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN (AEROSOL)	FRASCO * 200 DOSIS	110	unidades
153	KETOCONAZOL 100 mg/5 mL (2%) suspensión oral	FRASCO	55	unidades
154	KETOCONAZOL X 200MG TABLETA	TABLETA	110	unidades
155	KETOTIFENO X 1MG/5ML JARABE	FRASCO * 100ML	55	unidades
156	LABETALOL 100MG/20ML AMP	AMPOLLA	55	unidades
157	LACTATO DE RINGER BOLSA X 500ML	BOLSA * 500	4400	unidades
158	LATANOPROST GOTAS 0.005% OFTALMICAS	FRASCO	22	unidades
159	LEVODOPA+CARBIDOPA (250+25)MG TABLETA	TABLETA	8800	unidades
160	LEVOMEPRAZINA X 100MG TABLETA	TABLETA	5500	unidades
161	LEVOMEPRAZINA X 25MG TABLETA	TABLETA	1650	unidades
162	LEVOMEPRAMAZINA 4MG/ML (4%) SOLUCION ORAL	FRASCO	220	unidades
163	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL (150 - 250 + 30 - 50) MCG TABLETA O GRAGEA	TABLETA	11000	unidades
164	LEVOTIROXINA SODICA X 100MCG TABLETA	TABLETA	16500	unidades
165	LEVOTIROXINA SODICA X 50MCG TABLETA	TABLETA	110	unidades
166	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA AL 2% AMP 50ML	AMPOLLA	660	unidades
167	LOPERAMIDA CLORHIDRATO TAB CAP 2MG	TABLETA	110	unidades
168	LORATADINA 5 MG/5 ML (0,1%) JARABE	FRASCO 60ML	440	unidades
169	LORATADINA X 10MG TABLETA	CAJA * 300 TABS	3300	unidades
170	Lorazepam 2 mg tableta	TABLETA	11000	unidades
171	LORAZEPAM X 1MG TABLETA	TABLETA	5500	unidades
172	LOSARTAN 50MG TABLETAS	TABLETA	11000	unidades
173	LOVASTATINA X 20MG TABLETA	TABLETA	11000	unidades
174	MAGNESIO SULFATO 20% SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	220	unidades
175	MEBENDAZOL X 100MG TABLETA	TABLETA	110	unidades
176	MEBENDAZOL X 100MG/5ML SUSPENSION	FRASCO	55	unidades
177	Medroxiprogesterona acetato 50 mg/mL suspensión inyectable	AMPOLLA	1100	unidades
178	MEPERIDINA CLORHIDRATO 100 MG/2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	22000	unidades
179	METFORMINA X 850MG	TABLETA	16500	unidades
180	METHERGIN(METILERGOMETRINA MALEATO 0.2MG) AMP	AMPOLLA	220	unidades
181	METOCARBAMOL X 750MG TABLETA	TABLETA	8800	unidades
182	METOCLOPAMIDA AMPS 10MG	AMPOLLA	1100	unidades
183	METOCLOPRAMIDA ( 4 MG/ML SOLUCIÓN ORAL GOTAS	FRASCO * 30ML	220	unidades
184	Metoclopramida (clorhidrato) 10 mg de base tableta	CAJA * 300	6600	unidades
185	METOPROLOL (BETOPROLOL)1MG AMP	AMPOLLA	110	unidades

186	METOPROLOL TARTRATO 100 MG TABLETA O GRAGEA	CAJA * 300	3300	unidades
187	METOPROLOL TARTRATO 50 MG TABLETA O GRAGEA	CAJA * 1000 TABS	8800	unidades
188	METRONIDAZOL 250MGR JBE FCOS	FRASCO * 120ML	220	unidades
189	METRONIDAZOL X 500MG OVULO	CAJA * 250 TABS	2750	unidades
190	MIDAZOLAM X5MG/5ML AMP	AMPOLLA	220	unidades
191	MORFINA SULFATO X 10MG AMPOLLA	AMPOLLA	330	unidades
192	NAPROXENO 150 MG/ 5ML (3%) SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO * 80ML	550	unidades
193	NAPROXENO 250 MG TABLETA O CÁPSULA	CAJA * 250 TABS	11000	unidades
194	NIFEDIPINA 30 MG TABLETA O CÁPSULA	CAJA * 300	3300	unidades
195	NIFEDIPINO X 10MG CAPSULA	CAJA * 30	330	unidades
196	NIMODIPINA X 30MG TABLETA	CAJA * 100	2200	unidades
197	NISTATINA 100.000 UI/ML SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO * 60 MG	220	unidades
198	NISTATINA X 100.000UI CREMA	CREMA	110	unidades
199	NITROFURANTOÍNA 100 MG TABLETA O CÁPSULA	CAJA * 250 TABS	2750	unidades
200	NORFLOXACINA X 400MG TABLETA	CAJA * 280 TABS	2750	unidades
201	OLANZAPINA 10MG TABLETA	TABLETA	1650	unidades
202	OMEPRAZOL X 20MG CAPSULA	CAJA * 250 TABS	16500	unidades
203	OMEPRAZOL X40MG AMP	AMPOLLA	220	unidades
204	OTIRILIN (FENAZONA+LIDOCAINA)X15ML SOLUCION OTICA	FRASCO	110	unidades
205	OXACILINA (SAL SÓDICA) 1 G POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	7700	unidades
206	OXIMETAZOLINA X 0.25MG SOLUCION ORAL	FRASO * 15ML	110	unidades
207	OXIMETAZOLINA X 0.5MG SOLUCION ORAL	FRASCO * 15ML	110	unidades
208	OXITOCINA 10 UI/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	550	unidades
209	PENICILINA BENZATINICA X 2.400.000UI	AMPOLLA	275	unidades
210	PENICILINA G BENZATÍNICA 1.200.000 UI POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	275	unidades
211	PENICILINA G PROCAÍNICA 400.000 UI POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	275	unidades
212	PENICILINA G PROCAÍNICA 800.000 UI POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	220	unidades
213	PENICILINA G SÓDICA O POTÁSICA CRISTALINA 1.000.000 UI POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	220	unidades
214	PENICILINA G SÓDICA O POTÁSICA CRISTALINA 5.000.000 UI POLVO PARA INYECCIÓN	AMPOLLA	220	unidades
215	PIRANTEL ( PAMOATO) 250 MG TABLETA O CÁPSULA	TABLETA	3300	unidades
216	PIRANTEL PAMOATO) 250 MG/5 ML SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO	880	unidades
217	PLASMA HUMANO (HAEMACEL)X500ML	FRASCO	22	unidades
218	PODOFILINA AL 20% SOLUCION TOPICA	FRASCO	220	unidades
219	PRAZOSINA X 1MG TABLETA	TABLETA	264	unidades
220	PREDNISOLONA X50MG TABLETA	CAJA * 100	1100	unidades
221	Prednisona o prednisolona 5 mg tableta	CAJA * 250 TABS	11000	unidades
222	Propranolol clorhidrato 40 mg tableta	TABLETA	8800	unidades
223	Ranitidina (clorhidrato) 150 mg de base tableta	CAJA * 250 TABS	2750	unidades
224	RANITIDINA X 300MG	TABLETA	13200	unidades



225	RANITIDINA X 50MG/2ML	TABLETA	2200	unidades
226	RISPERIDONA 1MG TABLETA	TABLETA	2200	unidades
227	RISPERIDONA 2MG TABLETA	TABLETA	3300	unidades
228	SALBUTAMOL (SULFATO) 2 MG/5 ML (0,04%) JARABE	FRASCO	440	unidades
229	SALBUTAMOL 100 MCG/SOLUCIÓN (AEROSOL)	FRASO * 200 DOSIS	550	unidades
230	SALBUTAMOL LIQUIDO PARA NEBUL 0.5MG/15ML	FRASCO * 15ML	330	unidades
231	SALES DE REHIDRATACION	SOBRE	330	unidades
232	SERTRALINA 100MG TABLETA	AMPOLLA	1650	unidades
233	SODIO BICARBONATO 10 MEQ / 10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	220	unidades
234	SODIO CLORURO 20 MEQ / 10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	110	unidades
235	SUCRALFATO X 1GR	TABLETA	110	unidades
236	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE AMP	AMPOLLA	11	unidades
237	SULFACETAMIDA SODICA AL 10%	CREMA	1100	unidades
238	SULFADIAZIDA DE PLATA AL 1% crema	POTE * 30GR	165	unidades
239	SULFATO FERROSO X120ML JARABE	FRASCO	110	unidades
240	SULFATO FERROSO X20ML GOTAS	FRASCO	220	unidades
241	TEOFILINA 125 MG CÁPSULA Y TABLETA DE LIBERACIÓN PROGRAMADA	CAJA * 30	330	unidades
242	TEOFILINA 300 MG CÁPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROGRAMADA.	CAJA * 30	440	unidades
243	TEOFILINA ELIXIR X 80MG	FRASCO * 240	55	unidades
244	TERBUTALINA SULFATO 0,5 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	55	unidades
245	TERBUTALINA SULFATO AL 1% SOLUCION PARA NEBULIZAR	FRASCO	110	unidades
246	TIAMINA 100 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	440	unidades
247	TIAMINA 300 MG TABLETA, GRAGEA O CÁPSULA	CAJA *250	2750	unidades
248	TIMOLOL MALEATO 5MG SOLUCION OFTALMICA	FRASCO	330	unidades
249	TINIDAZOL - 500 mg TB	CAJA * 240	2640	unidades
250	TINIDAZOL 1 G/5 ML (20%) SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO * 15ML	220	unidades
251	TOXOIDE TETÁNICO INYECTABLE	AMPOLLA	550	unidades
252	TRAMADOL 100 MG- 2MG AMPOLLA	AMPOLLA	132	unidades
254	TRAMADOL 50 ML AMPOLLAS.	AMPOLLA	550	unidades
255	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	550	unidades
256	TRAZODONA 50MG TBL	TABLETA	8800	unidades
257	Trimetoprim + Sulfametoxazol (160 + 800) mg tableta	TABLETA	1100	unidades
258	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (40 + 200) SUSPENSIÓN ORAL JBE	FRASCO * 60MG	220	unidades
259	TRIMETROPIN SULFAMETAXAZOL X 80/400MG	CAJA * 250 TABS	2750	unidades
260	VALPROICO ÁCIDO 250 MG TABLETA O CÁPSULA	TABLETA	4400	unidades
261	VALPROICO SÓDICO 250 MG/5 ML COMO ÁCIDO (5%) JARABE	FRASCO	385	unidades
262	VERAPAMILO 80 MG TABLETA (CON O SIN CUBIERTA) O CÁPSULA	TABLETA	110	unidades
263	Verapamilo clorhidrato 120 mg tableta	TABLETA	55	unidades
264	VITAMINA A 50.000 UI TABLETA, CÁPSULA	TABLETA	33	unidades



Con el objeto de propender por la buena administración de los recursos y para no incurrir en detrimento patrimonial, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio y lo dispendioso que es el enunciar todos los medicamentos, es necesario ampliar el rango de elementos solicitados el cual dependerá de las necesidades que presente la Entidad a través del Jefe de Almacén en lo relacionado únicamente con el objeto del presente contrato. Los valores de dichos elementos estarán sujetos a los precios del mercado que serán corroborados a través de cotizaciones que realice la entidad.

#### **IDENTIFICACION DEL CONTRATO**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E.  
HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**

#### **MARCO LEGAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

##### **MARCO LEGAL:**

Ahora bien, resulta necesario profundizar sobre el régimen legal de contratación, aplicable a esta entidad consagrado en el Artículo 195, literal 6° de la Ley 100 de 1993, que determina: “En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública.”, además de lo anterior resulta oportuno precisar la posición, del Consejo de Estado, concepto del 6 de abril de 2000, en el cual reitera la posición doctrinaria vertida en la consulta No.1.127 del 20 de agosto de 1998, plantea que: “Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, éstas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado”; es decir que el procedimiento contractual para escogencia de los contratistas, celebración y ejecución de sus contratos será el que la entidad estableció en su manual de contratación.



### **MODALIDAD DE CONTRATACION:**

El **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- SELECCIÓN DE TERCERA CUANTÍA** del **Manual de contratación**; cuando el contrato a celebrar sea igual o superior a TRESCIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES – SMLMV-, al momento de ordenarse la apertura del proceso contractual la invitación a proponer o a cotizar se publicará, en la página web de la Entidad, de acuerdo a las condiciones fijadas previamente en los pliegos de condiciones, mientras se cuente con tal recurso; a falta de dicho recurso tecnológico la publicación del aviso de invitación deberá realizarse al menos una vez, en un diario de amplia circulación; los documentos del proceso contractual con el fin de garantizar la debida publicidad serán colgados en la cartelera de la entidad.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para justipreciar el valor del objeto a contratar, esta entidad en los presentes estudios se siguieron las políticas públicas fijadas por esta Empresa Social del Estado, según la cual los costos y precios de la presente contratación se tomaran determinando el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen, así:

El presupuesto oficial de la presente contratación se sustenta en una cotización solicitada a EL PORTAL.

**Valor estimado de la adición a adelantarse:** En el presupuesto oficial se encuentran, incluidos costos directos, indirectos e IVA, así como los tributarios del caso, que determinan un valor de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA PESOS m/cte. (\$281.694.440,00) IVA incluido.**

### **VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN:**

**Análisis de los precios de mercado:** Ya que se trata de bienes de los cuales ya se tiene un precio fijado por la Superintendencia de Vigilancia para la vigencia del 2013 se toman esos precios.



### **FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

Para este contrato, la entidad cancelará su valor de esta manera: En pagos parciales los 30 días de cada mes, previo concepto favorable del supervisor del contrato y precedida de la presentación de la cuenta de cobro (facturas) con sus respectivos soportes de acuerdo con las cantidades ingresadas a farmacia de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.

### **PLAZO DEL CONTRATO**

Nueve (09) Meses y Quince días.

### **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad.

El ofrecimiento más favorable para la entidad, se determinará de la siguiente manera:

- I. Las condiciones técnicas y económicas más favorables para la entidad.
- II. Las condiciones técnicas adicionales que para la entidad representen ventajas de calidad o de funcionamiento. Dichas condiciones podrán consistir en aspectos tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
- III. Las condiciones económicas adicionales que para la entidad representen ventajas cuantificables en términos monetarios, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, valor o existencia del anticipo, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones preexistentes en la entidad directamente relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de riesgos previsibles identificados, servicios o bienes adicionales a los presupuestados por la entidad y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
- IV. Los valores monetarios que se asignarán a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, de manera que permitan la ponderación de las ofertas presentadas. En ese sentido, cada variable se cuantificará monetariamente, según el valor que represente el beneficio a recibir de conformidad con lo establecido en los estudios previos.



**ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL**

**GARANTIAS DE POLIZA:** Para esta contratación se siguen los lineamientos del Manual de Contracción de la ESE Hospital Local de Piedecuesta en su ARTICULO 35 para lo cual el contratista deberá constituir una póliza a favor de la entidad expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida y establecida en Colombia los amparos son: el CUMPLIMIENTO (30% sobre el valor del contrato y con vigencia igual al mismo y seis meses más); CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (20%, del valor del contrato y con vigencia igual al mismo y seis meses más).

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXPEDIDO POR EL SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA No. 13-00047 CON CARGO AL RUBRO NÚMERO 03250101 DENOMINADO, BIENES DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2013.

**RICARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
**Auxiliar Administrativo**  
**E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta**